



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 606-2024-MDCH/GM, y el Dictamen N° 002-2024-MDCH/CA, elevado a la VI sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, a través del Expediente N° 129533, la señora Esther Huillcas Mallma, en su condición de Directivo de la Asociación Residencial Los Bosquez de Azapampa, adjuntando copia de certificado del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2024, en la misma que se acuerda por unanimidad transferir la propiedad de la Asociación Residencial Los Bosquez de Azapampa a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, en forma de donación definitiva, según plano adjunto;

Que, con el Informe N° 059-2024-MDCH/GA/SGA/ABP, el responsable del área de Patrimonio remite el Informe Técnico N° 002-2024-MDCH/GA/SGA/ABP-RC, suscrito por el ingeniero civil Rodolfo Casqui Cahuana, que concluye; por las consideraciones señaladas en los ítems 1, 2 y 3 se determina hacedero la transferencia del bien inmueble de 101.09 m², a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, por parte de la Asociación Residencial Los Bosquez de Azapampa;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 117-2024-MDCH/GAL, concluye que resulta procedente la aceptación de transferencia de propiedad en forma de donación de parte de la Asociación Residencial Los Bosquez de Azapampa, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, debiendo ceñirse estrictamente a los parámetros establecidos en la Directiva para la regularización de los procesos para garantizar el adecuado registro y control de la aceptación y entrega de donaciones por la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia derivar a la Comisión de Administración y previo dictamen elevar al Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación de ser el caso;

Que, a través del Dictamen N° 002-2024-MDCH/CA, la Comisión de Administración, recomienda aprobar la transferencia de propiedad en forma de donación de parte de la Asociación Residencial de Viviendas, Los Bosquez de Azapampa, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, el área de 101.09 m² para el desarrollo de un reservorio de agua y para el proyecto de agua y desagüe;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 606-2024-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la transferencia en forma de donación de parte de la Asociación Residencial de Viviendas, Los Bosquez de Azapampa, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, el área de 101.09 m² para el desarrollo de un reservorio de agua y para el proyecto de agua y desagüe.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro



Municipalidad Distrital de
Chilca
M. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE